



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 27 NOV 2014

VISTO: El Expediente Nº S01:0004058/2014 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología - Eleva proyecto de Reglamento para la convalidación de proyectos de investigación con financiamiento externo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el objetivo del mismo es que aquellos proyectos que hayan sido seleccionados en convocatorias de otros organismos, habiendo superado instancias evaluatorias de igual o superior rigurosidad que la establecida en la Ordenanza Nº 040/12 dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones y el Programa de Incentivos a Docentes – Investigadores (Resolución SPU Nº 1543/14), puedan ser acreditados en las respectivas Unidades Académicas y éstas gestionar la convalidación ante la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

QUE, la Comisión Asesora en Ciencia y Tecnología se expidió sobre el tema mediante Dictamen Nº 001 obrante a fojas 2, sugiriendo "elevar a Consejo Superior para su aprobación".

QUE, la Comisión de Ciencia y Tecnología del Alto Cuerpo en su Despacho Nº 011/14 obrante a fojas 6, sugiere: "visto las presentes Actuaciones, la Comisión propone: aprobar el Proyecto de Reglamento para la Convalidación de Proyectos de Investigación con financiamiento externo".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA :**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Reglamento para la Convalidación de Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.**-

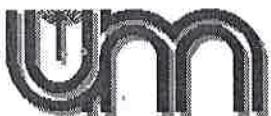
ORDENANZA Nº

119 - 14

haa

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DIPONTE REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Reglamento para la convalidación de proyectos de Investigación con financiamiento externo

FUNDAMENTO

Los Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de Misiones presentan anualmente a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología una serie de proyectos que han sido evaluados por convocatorias realizadas por el MinCyT, el MinAgri, el CONICET y otros entes de promoción de actividades científico tecnológicas. Estos proyectos en muchos casos superan una evaluación equiparable o similar a la solicitada en el Programa de Incentivos por lo que se busca que dicha evaluación sea validada para que los mencionados proyectos puedan ser incorporadas al sistema de la Universidad sumando los beneficios de contarlos como proyectos acreditados, sin la necesidad de que sufran una doble evaluación. Con esta finalidad se establece el presente reglamento para la convalidación de proyectos con financiamiento externo.

OBJETIVO

Convalidar los proyectos con financiamiento externo que han superado instancias evaluativas de igual o superior rigurosidad que lo establecido en la ordenanza 040/12 de la UNaM y el programa de incentivos (SPU 1543/14).

REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A SER CONVALIDADOS

La presentación de proyectos que serán convalidados deberá efectuarse en las Secretarías de Investigación o equivalentes que posea cada Unidad Académica, a fin de que las mismas registren como propio el proyecto y soliciten el trámite de convalidación.

Para la presentación se requerirá de todos los documentos que oportunamente el investigador hubiera presentado al momento de la convocatoria o proceso que le otorgara la financiación. Además deberá adjuntar las evaluaciones recibidas, si las hubiera, y las bases de la convocatoria.

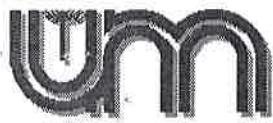
CATEGORÍAS DE PROYECTOS RESULTADO DE LA CONVALIDACIÓN

Los resultados de la convalidación de los proyectos presentados podrán arrojar los siguientes resultados:

- A. Convalidado como Proyectos de Investigación Incentivado
- B. Convalidado como Proyectos de Investigación No-Incentivado
- C. No Convalidado

EVALUACIÓN

Para determinar si el proyecto presentado puede ser convalidado como proyecto de investigación de la UNaM con alguna de las categorías definidas se realizará una evaluación de los mecanismos de acreditación y evaluación que pasaron los proyectos mencionados



para ser finalmente financiados. Esta evaluación se realizará sobre la documentación presentada pudiéndose realizar las consultas correspondientes con los organismos que otorguen el beneficio si la Comisión Ad-Hoc lo considera necesario. Se busca verificar si la evaluación del proyecto fue de rigurosidad igual o superior a la solicitada por la categoría de proyecto que se pretende convalidar. La Comisión Ad-Hoc estará conformada por los Secretarios de Investigación de cada UA.

Como resultado de la evaluación se elaborará un dictamen fundado que se respaldará por una decisión administrativa que será comunicada al interesado a través de su respectiva Unidad Académica. El interesado dispondrá de un plazo de 30 días corridos para recurrir la decisión de la Comisión Ad-Hoc, plazo que una vez transcurrido agotará la vía administrativa y dándose paso al respaldo formal de la decisión de la Comisión Ad-Hoc a través de una Resolución del Consejo Directivo.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

a) **Seguimiento financiero:** El seguimiento financiero de los proyectos será realizada por la UNaMTec en el caso de que se constituya en unidad administradora de los fondos de ese proyecto. En el caso de que la administración se lleve a cabo por otra institución o por administraciones de cada UA se acompañará una memoria descriptiva del uso de los fondos al presentarse el informe final.

b) **Seguimiento y evaluación anual y final:**

La **evaluación parcial y final** de los proyectos será realizada por la misma Comisión Ad-Hoc que los convalidara a través de las copias de los informes y evaluaciones que el organismo financiador realice sobre los proyectos. Para ello los Directores deberán presentar copia de la documentación en las Unidades Académicas responsables del registro de los proyectos, las que elevarán los mismos a la SGCyT para sus efectos.

c) **Proyectos con informe parcial o final negativo:**

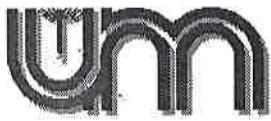
Los proyectos con informes negativos recibidos desde los organismos de financiación externos deberán ser remitidos a los Consejos Directivos de las UA para tomar conocimiento y baja del proyecto.

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS CON FINANCIACIÓN EXTERNA CONVALIDADOS

Los proyectos con financiación externa que resultaron convalidados serán considerados de manera especial en los indicadores internos de la SGCyT.

CONFLICTO DE INTERESES

Si cualquiera de los miembros de la Comisión Ad-Hoc posee algún tipo de relación de parentesco, comercial, o profesional con los investigadores que participan en el proyecto cuya convalidación se solicita, que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, deberá abstenerse a la hora de evaluar el mencionado proyecto y esto constará en el acta de la evaluación.



119-14

Reglamento para la convalidación de proyectos de Investigación con financiamiento externo

DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Nota de solicitud del trámite dirigida al Secretario General de Ciencia y Tecnología.
- Proyecto presentado en formato original versión impresa(deben adjuntarse todas las planillas exigidas en las bases)
- Proyecto presentado en formato digital (deben adjuntarse todas las planillas exigidas en las bases)
- Bases de la convocatoria
- Evaluaciones recibidas
- Link en el que figura la convocatoria:

EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Código de Identificación del Proyecto	
Nombre del Investigador Responsable	

Antecedentes del equipo:

La convocatoria considera al evaluar los antecedentes del equipo de trabajo:

- SI NO INDETERMINADO

Objetivos metodología y actividades:

La convocatoria considera evaluar los objetivos, la metodología y las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto:

- SI NO INDETERMINADO

Presupuesto y resultados:

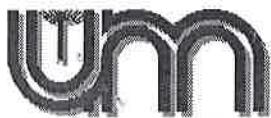
La convocatoria considera evaluar el presupuesto y los resultados que se espera obtener de la ejecución del proyecto:

- SI NO INDETERMINADO

Consolidación del equipo:

La convocatoria considera evaluar la formación de RRHH en el marco del proyecto a desarrollarse:

- SI NO INDETERMINADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO ORDENANZA N°

119-14

POSADAS,

27 NOV 2014

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRESENTACIÓN

Como consecuencia del análisis efectuado el proyecto evaluado se RECOMIENDA:

- Convalidado como Proyectos de Investigación Incentivado**
- Convalidado como Proyectos de Investigación No-Incentivado**
- No Convalidado**

Justificación global (mínimo 5 líneas):
